Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 JUN 2018

DECRETO ALC. Nº 1638 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna", a cargo de Alcaldía, Decreto ALC. N° 3921 (29/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.39 – Apoyo Organizaciones Territoriales.

4.- El Memo N° 169 de fecha 05 de Abril del 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa denominado "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna".

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios de Producción y Planificación, en el marco del Programa Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pilar Loreto Tapia González	[illegible]	33.333.-	01/03/2018	31/12/2018

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.39 - Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos